

A LA MESA DEL CONGRESO

Don CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En respuesta a las preguntas escritas 184/11307 y 184/11308, se afirma que el tiempo medio transcurrido entre la presentación de la solicitud por el titular de derechos y el acuerdo de inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad, era de 230 días en 2015/2016 (tiempo que consumen las actuaciones de investigación previa que permiten acordar dicho inicio). Teniendo en cuenta que el tiempo previsto en la norma no debería superar los 90 días y las mejoras que se han introducido a nivel de personal y nuevos equipos tecnológicos, ¿qué reducción se ha llevado a cabo en este sentido en 2017, qué tiempos medios se manejan actualmente y que previsión puede anticipar-prever el Gobierno para 2018?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de diciembre de 2017

Carles Campuzano i Canadés
Diputado
Partit Demòcrata (PDeCAT)